



CONTRATO DE SERVICIOS

TERMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No	00103570 y 00103568
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible
Título Contratación	Técnico(a) Forestal de Campo
Tipo de contrato	Contrato de Servicios
Ubicación	Francisco de Orellana, Orellana
Duración	12 meses, con posibilidad de renovación por el periodo del Programa según desempeño
Banda Salarial	SB2

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El Sistema Nacional de Control Forestal (SNCF) es responsable de verificar, el cumplimiento de las regulaciones ambientales a través de la aplicación de diversos mecanismos, en toda la cadena de valor para los productos forestales, desde el aprovechamiento en campo, movilización, revisión y su comercialización en centros de destinos finales, así como también apoyar al control del tráfico de vida silvestre y sus elementos constitutivos.

Durante los últimos años se evidencia que las acciones del SNCF se enfocan principalmente en la verificación de los procesos de aprobación, ejecución y post aprovechamiento de los programas de manejo forestal aprobados a través de las Oficinas Técnicas Forestales del Ministerio del Ambiente (MAE), trabajo realizado con 7 Auditores Forestales (AF); así como ejecutar actividades en el control de la legalidad en la movilización de productos forestales y vida silvestre a través de 13 Puestos Fijos de Control (PFC) y 6 Unidades Móviles (UM). Bajo estas dos modalidades de control se verifica que los productos forestales y vida silvestre que se movilizan cumplan con los requerimientos exigidos en la norma ambiental. Además, a través de 9 Supervisores forestales se realiza la verificación documental y física de productos forestales que se encuentran en las industrias primarias, secundarias y de bienes de servicios forestales a nivel nacional. A través del incentivo para el manejo forestal sostenible, se apoya a pequeños propietarios y comunidades dueños de bosque, en la elaboración de programas de manejo forestal y programas de corta, esto con el apoyo de 10 Asesores Forestales.



En este sentido el Ministerio de Ambiente del Ecuador (MAE), se encuentra desarrollando acciones orientadas a mejorar el SNCF, como uno de los elementos necesarios para la implementación del Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Forestales (SNTPF). Cabe recalcar que el SNTPF garantizará la producción, circulación y consumo de productos forestales de origen legal. Para cumplir con lo expuesto se plantea que, al momento de obtener la guía de movilización, a través de la plataforma del Sistema de Administración Forestal (SAF), se deberá seleccionar el o los Puestos Fijos de Control Forestal (PFCF) por las que deberá necesariamente pasar el vehículo cuando se trate de movilización interprovincial; así como, el destino final para los productos forestales. En caso de movilización dentro de la misma provincia, solo se deberá seleccionar el destino final.

El Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible (PROAmazonía), implementado por el MAE y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), financiado por el Fondo Verde Climático (FVC) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), e implementado con el soporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en calidad de agencia implementadora y entidad acreditada de los Fondos respectivamente, prevé brindar soporte al fortalecimiento del control forestal y vida silvestre en la Región Amazónica. En este sentido, el Programa apoyará la implementación de los procesos de trazabilidad para productos forestales incluidos en el Plan de Acción REDD+, promoviendo la participación de las comunidades locales en las medidas de control implementadas por el MAE. Esto incluirá la implementación del monitoreo comunitario de los bosques y de la vida silvestre, que reducirá el riesgo de las fugas (el desplazamiento) de la deforestación ilegal entre las áreas. Juntamente con el monitoreo comunitario, la investigación científica será coordinada con las principales instituciones académicas del país para fomentar la generación de información sobre los ciclos de tala forestal, las especies, los diámetros mínimos de corte por especies y otros factores pertinentes al manejo forestal. Esta información proporcionará retroalimentación para poder mejorar las medidas de control forestal. Adicionalmente, el Programa prevé el aporte para mejorar la eficacia en el manejo forestal sostenible, así como también fortalecer los centros integrales de control forestal; y el fortalecimiento de la capacidad técnica de los centros de control dentro del área de intervención; entre otras actividades.

El Programa busca vincular los esfuerzos nacionales de contribución a la reducción de la deforestación con las agendas prioritarias nacionales y políticas de los sectores económicos del país, para reducir las causas y agentes de la deforestación, así como promover un manejo sostenible e integrado de los recursos naturales que promueva la reducción de la pobreza y un desarrollo humano sostenible.

El Programa será implementado por un equipo liderado por un/una gerente, que responderán directamente a un comité directivo, compuesto por representantes del MAE, del MAG, y del PNUD. Este equipo de implementación contará con una unidad de apoyo administrativo y financiero, y 4 unidades técnicas organizadas según la estructura del plan de acción REDD+:



MINISTERIO
DEL AMBIENTE



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA



GREEN
CLIMATE
FUND



gef



PNUD
Agencia de Desarrollo
y Cooperación

- Políticas e institucionalidad, que comprende planificación territorial, normativa y gobernanza;
- Transición a sistemas de producción sostenible;
- Manejo Forestal Sostenible, Conservación y Restauración; y,
- Componentes operacionales transversales para la implementación del Programa, que incluye los sistemas de gestión de medidas y acciones REDD+, de monitoreo de bosque y FREL, de información de salvaguardias, y los temas de Desarrollo de capacidades, involucramiento de actores y comunicación.

Con estos antecedentes, el MAE, como una de las entidades ejecutoras de los proyectos que conforman el “Programa Nacional Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible” en Ecuador, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia implementadora del GEF y agencia acreditada ante el GCF, requieren la contratación de un técnico con experiencias en elaboración, ejecución y control de planes y programas de manejo forestal y programas de corta, conocimiento básico de las normas para el manejo forestal sostenible y de la legislación ambiental vigente, y apoyo en la implementación del sistema de trazabilidad forestal.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el manejo forestal sostenible a través de la facilitación forestal en la elaboración, ejecución y control de planes y programas de manejo forestal en las áreas de intervención del Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible, así como apoyar en las actividades que realiza la Dirección Nacional Forestal en temas relacionados con el manejo y control forestal, y su integración con el sistema de trazabilidad forestal.

4. RESPONSABILIDADES

- a) Difundir mediante talleres o días de campo las normas que deben aplicarse para el manejo forestal sostenible, establecidas por la Autoridad Ambiental Nacional.
- b) Dar asistencia en campo encaminada a la ordenación territorial predial, para reunir la documentación necesaria para la aprobación de planes y programas de manejo forestal a pequeños productores de madera.
- c) Monitorear y controlar a nivel de campo, la correcta ejecución de los planes y programas de manejo forestal.
- d) Brindar servicios de promoción, comercialización, capacitación, asesoría técnica y facilitación de información a los usuarios (finqueros y comunidades) de la legislación forestal e incentivos forestales enfocados a la conservación y manejo forestal del recurso forestal.



MINISTERIO
DEL AMBIENTE



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA



GREEN
CLIMATE
FUND



gef



INIA
INSTITUTO
NACIONAL
DE FORESTACIÓN

- e) Dar asistencia a los beneficiarios del incentivo al manejo forestal sobre enlaces de comercialización entre el productor y centros de destino final.
- f) Dar asistencia en campo para implementación de actividades post-aprovechamiento.
- g) Apoyar el proceso de organización de oficinas itinerantes del Ministerio del Ambiente para atención al público, asegurando el apoyo de las Direcciones Provinciales del Ambiente.
- h) Generar un plan de trabajo y generar informes mensuales sobre la ejecución y evaluación de avance de las actividades desarrolladas en base al plan de trabajo establecido.
- i) Otras que lo solicite la Dirección Nacional Forestal y el Programa Integral Amazónico.

5. PERFIL PROFESIONAL

Formación Profesional

- Título de tercer nivel en Ingeniería Forestal.

Experiencia profesional

- Al menos tres años de experiencia profesional en actividades vinculadas al campo forestal.
- Experiencia profesional en manejo forestal, preferiblemente en zonas de bosque húmedo tropical.
- Deseable experiencia de trabajo con comunidades y/o nacionalidades o pueblos indígenas.
- Conocimiento básico de las normas para el manejo forestal sostenible y de la legislación forestal vigente, entre las más relevantes.
- Experiencia en elaboración, ejecución y control de planes y programas de manejo y corta, de preferencia en bosque húmedo tropical.
- Conocimiento de especies forestales.
- Destrezas en manejo de programas computacionales Excel, Open Office.
- Deseable conocimiento de lenguas nativas ecuatorianas.

Competencias

- Trabajo en equipo, orientación de servicio.
- Identificación correcta de las necesidades y su adecuada solución.
- Trabajo con equipo multidisciplinarios.
- Se orienta permanentemente a la obtención de resultados.
- Se esfuerza por aprender y promueve el intercambio de conocimientos.

Otros requisitos y capacidades

- Deseable cursos o certificados en manejo forestal sostenible.
- Gozar de buenas condiciones físicas y de salud para el trabajo en el campo.



MINISTERIO
DEL AMBIENTE



- Saber conducir y portar licencia de conducción tipo B.
- Disponibilidad para desplazarse por la provincia.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

La persona contratada estará bajo supervisión de la Coordinación del Componente 3 del Programa Integral Amazónico y coordinará su trabajo con la Dirección Nacional Forestal.

Adicionalmente, deberá coordinar con MAG y MAE en estos temas y con miembros del Programa Integral Amazónico, conforme a necesidad.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, FORMA DE PAGO Y DURACIÓN

El contrato de servicios (SC) será suscrito por el PNUD a pedido del MAE y MAG en el marco de los proyectos. Este tipo de contrato incluye un seguro personal de salud y vida.

La persona contratada será responsable de las obligaciones tributarias que el contrato genere y, del pago de afiliación voluntaria al IESS (con fines de jubilación). El PNUD no es agente de retención de impuestos.

El/la Técnico/a contratado/a recibirá un honorario mensual, de acuerdo con el presupuesto estipulado en el Proyecto, previa presentación de factura, documento que certifique el pago al IESS y aprobación de informe mensual de avance del Programa por parte del MAG, MAE y PNUD.

Los gastos que impliquen movilización, hospedaje y alimentación, fuera del área de intervención del programa y residencia de técnico contratado, serán cubiertos por el programa.

El período del contrato es de doce (12) meses a tiempo completo, con posibilidad de renovación de acuerdo con el desempeño.

8. LUGAR DE TRABAJO

La sede de trabajo será en Francisco de Orellana, en las instalaciones designadas por el MAE para el Programa, con desplazamientos regulares dentro de la provincia de Orellana, y ocasionalmente a Quito.

El/la profesional deberá laborar 8 horas diarias de lunes a viernes, y cuando sea necesario deberá laborar en horario extendido. El horario de trabajo será dispuesto por el/la Coordinador(a) del Componente 3 de PROAmazonía.



MINISTERIO
DEL AMBIENTE



9. CONFIDENCIALIDAD

El PNUD y el/la contratado/a convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento debido a la ejecución de su contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El/la profesional y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.